



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-860

SALTA, 12 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.037/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso General de Entrevista y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78/80, el jurado interviniente produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Micaela del Valle Carrizo.

Que la impugnación interpuesta por la postulante Mirian Beatriz Domínguez ha sido resuelta a través de la suscripción de la Res. R-DNAT-2012-777.

Que a fs. 107, obra la formal notificación de la Res. R-DNAT-2012-777 por parte de la Sra. Domínguez.

Que debido al cumplimiento de las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, este Decanato resuelve designar a la Srta. Micaela del Valle Carrizo en el cargo - Categoría 07 –Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Micaela del Valle CARRIZO – DNI N° 28.698.398 – en el cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones – de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 21:00 horas, con la misión y funciones dispuestas por Res. RDNAT-2012-290, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual correspondiente al presupuesto de personal de esta Facultad, Res. 544/09-CS.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-860

EXPEDIENTE N° 10.037/2012.

/.
notificación, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Carrizo, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales